

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 2 0 4

**REF.: DESIGNA FUNCIONARIAS
SUBROGANTES SISTEMA INTEGRAL DE
ATENCIÓN CIUDADANA.**

TALCA, 10 ABR 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.370, General de Educación; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.981 de presupuesto del sector público; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; la resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Nº 015/0191 de 20 de octubre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), está encargado de coordinar todos los canales de atención en los servicios públicos mediante una gestión con una metodología moderna, procedimientos de derivación expeditos, sistema de registro, plan de difusión y sistematización de la información para retroalimentar al servicio, todo ello, basado en una perspectiva comunicacional participativa y no discriminatoria entre Gobierno y Ciudadanía. Los canales de atención definidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles son: Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias – OIRS, buzón presencial, línea telefónica, correo electrónico, página web, correo postal y actividades en terreno.

2.- Que la oficina del SIAC, es atendida permanentemente por una funcionaria encargada de las labores del sistema, cuyas funciones, en general, son: i) Cautelar que los espacios de atención presenciales y no presenciales operen de acuerdo a horarios establecidos y cuenten con las condiciones necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas; ii) Cautelar el funcionamiento de las centrales pedagógicas y centros de documentación; iii) Gestionar solicitudes, coordinar su oportuna y pertinente respuesta o su derivación; iv) Generar productos establecidos por SIAC, dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, y los establecidos por los clientes y/o usuarios; v) Establecer relaciones estratégicas con otras áreas, tanto internas como externas a la institución; vi) Realizar registro, control y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública; vii) Generar información periódica, que contribuya a la gestión y a la toma de decisiones por la autoridad; viii)

Cumplir con lo establecido en los procedimientos del Sistema de gestión de la Calidad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que la función de Encargada del SIAC es cumplida por doña María Eugenia Valdés Alfaro, contrata, grado 10 de la E. U. R., estamento profesional, con desempeño en la Dirección Regional del Maule.

4.- Que es necesario designar funcionarias que realicen las funciones de la Encargada del SIAC, en casos de ausencia por permisos, feriados legales, licencias médicas, cometidos funcionarios, entre otros, de la Encargada Regional del SIAC.

RESUELVO:

DESÍGNASE en el siguiente orden a las funcionarias en calidad de subrogantes de la Encargada del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC):

1.- doña Giovanna Lorena Orellana Espinoza, contrata, grado 17 de la E. U. R. de este Servicio, estamento administrativo, con desempeño en la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- doña Yovana Alejandra Acevedo Valdés, contrata, grado 17 de la E.U.R. de este servicio, estamento administrativo, con desempeño en la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

AEEP/RGD/PHF-NAC/ana

Distribución:

- Encargada SIAC
- Subrogante SIAC
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes